

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 23 DE JUNIO DE 1970

NÚM. 141

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de León-Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital de la que es titular Don Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le represente en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se persone en esta Oficina, sita en la calle Independencia núm. 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los récaros de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO	Ejercicio	Importe
Aurelio Alonso Cerezo	Impto. Industrial	1969	6.444,—
Fernando Ríos Rodríguez	Idem	>	1.664,—
Lubricantes Recor, S. A.	Idem	1970	10.764,—
Andrés Sarmiento Pozo	Idem	1969	8.243,—
Otilio Diez López	Idem	>	9.443,—
Saturnino Cañón García	Idem	>	5.848,—
Miguel Fernández Fernández	Idem	>	4.324,—
Francisco Arístin Villoldo	Idem	1970	7.167,—
Vidal Diez Nieto	Idem	>	1.154,—
Angel Rodríguez Fernández	Impto. s/ la Renta	>	600,—
Otilio Diez López	Idem	>	600,—
Antonio Carbajo Navarro	Tráfico Empresas	>	244,—
Talleres D. K. W.	Idem	>	1.281,—

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se le advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de junio de 1970.—Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: el Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3410

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-575 (bis).

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa “Trabajos Bituminosos So-

ciudad Anónima” (TRABIT), la instalación de un transformador de 600 kVA. como ampliación del centro de transformación ya autorizado en la planta asfáltica sita en La Bañeza (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Trabajos Bituminosos, S. A. (TRABIT), con domicilio en Madrid, Avda. del General Perón, n.º 10, solicitando autorización para la instalación de un transformador, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de 600 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V. que se acoplará en paralelo con el centro de transformación de 250 kVA., autorizado con fecha 14-1-70.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en

el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3118 Núm. 2222.—286,00 ptas.

Expediente 16.262.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa "Eléctricas Leonesas, S. A." la instalación de una línea eléctrica a 10 kV. y un centro de transformación de 25 kVA. en la finca de los señores Fernández Llamazares y Pérez Carreño, en Laguna Dalga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, n.º 49, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 10 kV., de 925 metros de longitud, con origen en la línea Santa María del Páramo a Laguna Dalga y término en un centro de transformación de 25 kVA., tensiones 10 kV/220 V. que se instalará en la finca antes citada, cruzándose con la presente línea la carretera de León a Portugal, por el Km. 32/200 y líneas telegráficas del Estado.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3119 Núm. 2223.—297,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Minas de León**

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por don Pedro González Palomo, vecino de León, calle Torre, n.º 5, se ha presentado en esta Sección el día nueve del mes

de abril de 1970 a las diez horas una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento veinticuatro pertenencias, llamado "Valdesamario", sito en los parajes Valle de Trabaza y otros de los términos Adrados, Paladín y otros, Ayuntamientos de Valdesamario, Santa María de Ordás y Las Omañas, hace la designación de las citadas 124 pertenencias, en la forma siguiente:

"Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de buen tamaño, sito a 150 metros en dirección Sur verdadero, del ángulo o esquina Sur-Oeste, de la pared de piedra que cierra totalmente una finca rústica de forma rectangular, dedicada a la explotación de colmenas, enclavada en el Valle de Trabaza, vulgarmente conocido con el nombre de Colmenar de Trabaza, en término de los Ayuntamientos de Santa María de Ordás y Las Omañas.

Desde este mojón, en dirección Sur, se medirán 200 m. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al Oeste 600 m. la 2.ª estaca; de ésta al Sur, 100 m. la 3.ª estaca; de ésta al Oeste, 700 m. la 4.ª estaca; de ésta 100 m. al Sur, la 5.ª estaca; de ésta 800 m. al Oeste, la 6.ª estaca; de ésta 100 m. al Sur, la 7.ª estaca; de ésta 900 m. al Oeste, la 8.ª estaca; de ésta 600 m. al Norte, al 9.ª estaca; de ésta 1.400 m. al Este, la 10.ª estaca; de ésta 100 m. al Sur, la 11.ª estaca, y de ella con 1.600 m. al Este, se llegará al mojón que hace de punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.596. León, 17 de junio de 1970.—Ricardo González Buenaventura.

3380

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria, Acctes. n.º 706, Rqt.º número 568/70 e Infracción 1.118/70 a

la Empresa Soledad Franganillo Rodríguez, con domicilio en Villamandos.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Soledad Franganillo Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de junio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3313

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria, Acctes. n.º 688/70, Requerimiento 561/70, e Infracción número 1.057/70, a la Empresa Bernardina Fuertes Turienzo, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Bernardina Fuertes Turienzo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de junio de 1970.—Alfredo Mateos Beato. 3316

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria Acctes. n.º 677, Rqt.º 550/70, e Infracción n.º 1.046, de la Empresa Publio López Martínez, con domicilio en Santa Marina de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Publio López Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de junio de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3314

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se

comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria Acetes. n.º 630/70, Requerimiento n.º 556/70, e Infracción número 1.052/70, a la Empresa Ceferino Alonso Morán, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada, Ceferino Alonso Morán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato. 3312

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

SUASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Abastecimiento de aguas al Cementerio Municipal.

Tipo de licitación: 397.619,80 ptas.

Fianza provisional: 8.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Dos meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la

cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 15 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3348 Núm. 2241.—308,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

ANUNCIO DE SUBASTA

No habiéndose presentado proposiciones para la subasta pública, que, para construcción de servicios sanitarios en "La Fuente de los Prados" se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 28 de abril último, se anuncia dicha subasta por segunda vez y bajo las mismas condiciones, pero reduciendo el plazo para licitaciones a diez días hábiles.

Mansilla de las Mulas, a 16 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3334 Núm. 2217.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino*

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas municipales de prestación personal y de transportes respondiendo a formas tradicionales admitidas en la localidad, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, a 16 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3355 Núm. 2247.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torio*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 15 del actual el anteproyecto de presupuesto extraordinario n.º 1 de 1970 para las obras de alcantarillados de las localidades de Villalfeide, Naredo de Fenar y Pardavé y de abastecimiento de aguas a las mismas localidades, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, para examen y oír reclamaciones.

3352 Núm. 2243.—77,00 ptas.

☆☆

El Pleno Municipal en sesión del día 15 del mes actual acordó la imposición de contribuciones especiales en cuantía de los dos tercios de la aportación municipal para las obras de alcantarillados de las localidades de Villalfeide, Naredo de Fenar y Pardavé y los cuatro quintos de la aportación municipal para las de abastecimiento domiciliario de aguas a las mismas localidades sirviendo de base las viviendas habitadas o habitables para el reparto.

Lo que se hace público, por térmi-

no de quince días, para que pueda formularse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, sin perjuicio de que, con carácter potestativo pueda ser interpuesto recurso de reposición ante el Pleno Municipal durante dicho plazo.

Matallana de Torio, 16 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3353 Núm. 2244.—132,00 ptas

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno comprendido entre varias viviendas sitas en la Calle Nueva.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1955 pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Gordaliza del Pino, a 9 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3354 Núm. 2246.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

En la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 89/70, ha sido presentada solamente instancia de don Pedro González González, aspirante que ha sido admitido.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de quince días.

Llamas de la Ribera, 16 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3356 Núm. 2242.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

En mérito a ejecución de sentencia en el juicio verbal civil n.º 77 de 1970, instado por "C. de Salamanca, S. A.", Comisiones y Representaciones, representada por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, mayor de edad, casado, pintor, vecino de León, se saca a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Unico: Un coche marca Seat 1400, matrícula LE-6.910, en funcionamiento, muy usado, en 9.000 pesetas.

Valorado en la suma de nueve mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día catorce de julio próximo y hora de las once y

treinta, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 8 de junio de 1970.—El Juez Municipal n.º 1, Fernando Domínguez Berrueta. — El Secretario, Mariano Velasco.

3378 Núm. 2249.—176,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 47/70 del que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a dos de junio de mil novecientos setenta.—El Señor Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante don Benjamín Palomo Fernández, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de León, representado en autos por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio; y de otra como demandado don Florencio Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintanilla del Monte, sobre reclamación de cantidad, y...”.

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Benjamín Palomo Fernández, contra don Florencio Alvarez, en reclamación de tres mil seiscientos pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad, imponiéndole asimismo el pago de las costas. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada”.

Y hallándose en rebeldía el demandado don Florencio Alvarez, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a ocho de junio de mil novecientos setenta.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

3377 Núm. 2248.—308,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que en este Juzgado se tra-

mita con el n.º 20/70, promovido por don José Alija Charro, vecino de La Bañeza, contra don Felipe Posado Mielgo, vecino que fue de Genestacio de la Vega, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a petición de la parte ejecutante, los bienes que seguidamente se reseñan, como propiedad de la herencia del mencionado causante, sirviendo de tipo para la misma el precio en que han sido valorados pericialmente:

“Una finca rústica sita en término de Genestacio, municipio de Quintana del Marco, sita al pago de Las Erinas, de unas 13 áreas, regadío. Linda: al Norte, de Elías Ramos; Sur, Argimiro Rubio; Este, río Jamuz, y Oeste, camino”. Valorada en 21.000 pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a doce de junio de mil novecientos setenta.—Gregorio Baquero.—El Secretario (ilegible).

3417 Núm. 2260.—275,00 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución dimanantes de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Avila, reseñadas por el número 29/70, a instancias de José Luis Arrabal Martín, contra Enrique Pitschel Haberson, sobre reclamación de despido, para hacer efectiva la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de principal y la de 5.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Cuatro motores Liska Diesel, de 8 HP, números 100.820-21-22 y 23, en estado de funcionamiento, tasados en 70.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo núm. 2, el día catorce de julio a las once horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día cuatro de agosto, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veinticinco de agosto, a las once horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

3395 Núm. 2235.—36,030 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 46.192 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3282 Núm. 2232.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 219.599 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3283 Núm. 2233.—55,00 ptas.

LEON IMPRENTA PROVINCIAL

1970